

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion publica del lunes 4º de Diciembre de 1854.

Discusion del dictamen de la comision sobre concesion de pensiones á las hermanas del R. P. Fr. Pascual Ibañez, y lectura del de la mista sobre organizacion del Banco de San Fernando.

MADRID 4.º DE DICIEMBRE.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real orden declarando que por cuerpos facultativos en el sentido del art. 198 del reglamento de estudios solo se entienden los que estan al servicio del Estado. (Núm. 6519.)

Circular manifestando que si á los 60 dias de haber sido declarado por el Ministerio de Gracia y Justicia el mejor postor en los remates de los oficios que se subastan de la pertenencia del Estado no hace efectivas sus proposiciones, es responsable del perjuicio que cause al Estado. (Id.)

Real decreto creando una plaza mas de Ministro en el Consejo de la Cámara de la clase eclesiástica. (Núm. 6520.)

Otro nombrando para dicha plaza á D. Miguel Golfanguer. (Id.)

Real orden mandando que los Rectores de las Universidades y los Directores de los Institutos donde se hallen incorporadas algunas enseñanzas especiales se entiendan directamente con el Ministerio de Fomento. (Id.)

Real decreto determinando que los empleados de las sales y tabacos se dividan en periciales y no periciales. (Núm. 6521.)

Otro creando una comision para que examine los trabajos estadísticos ejecutados y reunidos hasta el dia en el Ministerio de Hacienda. (Idem.)

Real orden designando los individuos que han de componer dicha Junta. (Id.)

Otra aprobando títulos de Castilla, y nombrando para varias escribanías del reino. (Id.)

Real decreto mandando que las Juntas ordinaria y extraordinaria de la Deuda del Estado sean reemplazadas por una sola. (Núm. 6522.)

Otro para que D. Cayetano de Zúñiga cese en la presidencia de la Junta de la Deuda del Estado. (Id.)

Otro nombrando varios individuos de la Junta nuevamente creada. (Idem.)

Otro concediendo su jubilacion á D. Rafael Diaz de Ribera, Ministro del Tribunal mayor de Cuentas. (Id.)

Otro nombrando para dicha vacante á D. Manuel Sanchez Ocaña. (Idem.)

Otro nombrando en propiedad á D. Eusebio Rodulfo Director general en comision del Tesoro publico. (Id.)

Otro nombrando á D. Ramon Sardina Subdirector de la Direccion general de contribuciones directas. (Id.)

Otro nombrando para tres plazas de Subdirectores de la Direccion general de contribuciones directas á los individuos que en él se citan. (Id.)

Otro nombrando á D. Eusebio Lopez Marin Director segundo de la Direccion general del Tesoro publico, y Subdirector tercero á D. Eduardo Kelly. (Id.)

Real orden admitiendo á D. Antonio Manuel Alfaro la cesion de veinte y seis mil y pico de reales que se le adeudan pertenecientes á Ultramar, y que se publique este rasgo en la Gaceta. (Número 6523.)

Real decreto concediendo su jubilacion al Consejero Real D. José Ignacio de Alava. (Núm. 6524.)

Otro nombrando Consejero Real en la clase de ordinario á D. Cándido Necedal. (Id.)

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley reformando algunas partidas del Arancel, el que á continuacion se inserta. (Número 6525.)

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley dando cuenta de las reformas hechas en la imposicion y cobranza del papel sellado. (Idem.)

Otro relativo al pago de la deuda atrasada del personal hasta fin de Diciembre del corriente año. (Id.)

Otro concerniente al abono en deuda amortizada de segunda clase de los intereses considerados en láminas de la deuda corriente del 5 por 100. (Id.)

Otro relativo á la prescripcion de créditos de la deuda pública. (Idem.)

Otro relativo á la entrega de los bienes y rentas embargados á los sucesores de D. Manuel Godoy. (Id.)

Otro concediendo una pension á las hermanas del P. Ibañez, agustino descalzo, muerto en la accion de Joló. (Id.)

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á las Cortes el proyecto de ley para la aprobacion de los créditos suplementarios. (Id.)

Real orden para que el valor de las caballerías aprehendidas con reos en despoblado no deba aplicarse por ningun Tribunal á gastos de multas, costas &c. (Id.)

Otra mandando que las distribuciones de los comisos, cuyo valor no exceda de 200 rs., que se verifiquen en las puertas de las capitales, se practiquen en la forma que las correspondientes á las de mayor cuantía. (Id.)

Otra declarando haber procedido bien el Administrador de la Aduana de Palamós adoptando las medidas necesarias para el puntual cumplimiento de lo dispuesto para estos casos. (Id.)

Otra acerca del adeudo que deben devengar los tacos de lana y papel para armas de fuego. (Id.)

Resumen de las gracias concedidas por S. M. por el Ministerio de Estado. (Id.)

Real orden mandando que los tejidos de algodón, como mangas, cuellos, esclavinas, puños, gorras y manteletas, sean despachados con el pago de los derechos que correspondan. (Núm. 6526.)

Otra disponiendo que en atencion al corto número de los que se hallan en el caso de D. Anacleto Rodriguez, licenciado en farmacia, se les expida el título que tengan detenido por falta de edad. (Idem.)

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para que presente á las Cortes el proyecto determinando las penas en que incurran los que cometen actos contrarios al ejercicio del derecho electoral. (Núm. 6527.)

Real orden acerca de los expedientes de reclamacion en las quintas y fallos de los Consejos provinciales. (Id.)

Otra para que se expidan circulares á los Arzobispos y Obispos á fin de que se hagan rogativas para que la Reina tenga un feliz parto. (Núm. 6528.)

Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Antonio Gil y Zárate. (Núm. 6530.)

Real orden relevando del pago de la multa á D. Luis Antonio Zayas por aparecer del expediente que los géneros no venian ocultos, y si en el equipaje que presentó. (Id.)

Resumen de Reales disposiciones confirmando piezas eclesiásticas, escribanías y otras gracias &c. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nuevas elecciones en el distrito de Priego de un nuevo Diputado. (Núm. 6531.)

Otro para que se proceda á igual eleccion en el distrito de Navahermosa, provincia de Toledo. (Id.)

Otro para que se proceda á igual operacion en el distrito de Betanzos. (Id.)

Otro mandando se proceda á segundas elecciones en el distrito de Jaca. (Id.)

Otro suprimiendo la Direccion general de Instruccion pública, vacante por haber salido D. Antonio Gil y Zárate á Subsecretario de la Gobernacion. (Id.)

Otro nombrando Consejero de instruccion pública en clase de extraordinario á D. Antonio Gil de Zárate. (Id.)

Real orden accediendo á lo solicitado por D. Mariano Flaquer, del comercio de Barcelona, sobre el adeudo de unos sacos de cacao. (Idem.)

Otra desestimando la instancia de los Sres. Laurent y compañía, de Barcelona, para que no se admitan las cajas extranjeras para dulces adornadas con pasamanería que contenga por lo menos un 30 por 100 de seda ó cualesquiera otros adornos. (Id.)

Otra declarando se exijan las partidas 79 y 207 por el alquitran y la brea minerales en su introduccion en el reino. (Id.)

Otra permitiendo la introduccion de aguardientes en las islas Canarias exigiendo los derechos que se citan. (Id.)

Resumen de decretos nombrando Comendadores y Caballeros de las órdenes militares que se expresan. (Id.)

Real decreto aprobando la sentencia dada por el Consejo Real en el pleito de apelacion interpuesta por el Ayuntamiento de Gulina, en la provincia de Navarra, sobre aprovechamiento de pastos. (Id.)

Otro declarando cesante al Gobernador de la provincia de Pontevedra. (Núm. 6533.)

Otro nombrando Gobernador civil para dicha provincia á D. José María Michelena. (Id.)

Real decreto aprobando la sentencia dada por el Consejo Real en el pleito seguido por la administracion fiscal y D. Francisco Borja de Salazar sobre que se le declaren legítimos unos títulos de pertenencia. (Id.)

Otro confirmando en todas sus partes la sentencia dictada por el Consejo provincial de Castellon en el pleito sobre distribucion de aguas para el riego. (Id.)

Otro para que los eclesiásticos que obtengan canongía, dignidad ó beneficio que exijan personal residencia, se restituyan á las iglesias en el preciso término de dos meses. (Núm. 6535.)

Otro autorizando al Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia para que pida directamente de los Fiscales de las Audiencias las causas fenecidas en que no haya ningun punto pendiente de ejecucion, y los autos en que tenga interes el Estado y se hallen igualmente fenecidos. (Núm. 6536.)

Otro aclarando el art. 52 del reglamento del Consejo Real, aprobado por otro de 50 de Diciembre de 1846. (Núm. 6538.)

Otro nombrando Comendador de la Orden de Carlos III al Capitan de fragata D. Trinidad Garcia de Quesada, y Caballero de la misma Orden á D. Fernando Camino. (Id.)

Real orden declarando se imponga el comiso á varios géneros aprehendidos á D. Juan Pablo Saiglan Bagneres. (Id.)

Otra recaendo la misma providencia á D. Francisco Rodriguez por 16 prendas de esclavinas, manteletas &c. aprehendidas en la plaza de Irun. (Id.)

Otra para que se despachen 50 piezas de cocos blancos detenidas en Irun á D. Pedro Bohigas, unas por la clase primera del Arancel especial de algodones, y las 15 restantes se declaren de comiso por las razones que se expresan. (Id.)

Real decreto declarando el derecho á la pension de monte pio á Doña Cristina Perez como viuda de D. Manuel Saenz Abascal. (Idem.)

Otro mandando que para la clasificacion como jubilado de D. Antonio Laviña se le abone el tiempo que sirvió en el Real patrimonio. (Id.)

Real orden concediendo licencia á D. Mariano Lapeyre y otros para construir un molino harinero, utilizando las aguas del rio Alcoy. (Núm. 6539.)

Real decreto declarando de abono á D. Martin Bastida en la carrera civil los servicios prestados, no solo en la militar como Guardia de la Real Persona, sino tambien en la Hacienda. (Id.)

Real decreto nombrando Capitan general de Aragon al Teniente general D. Fermin de Ezpeleta. (Núm. 6540.)

Otro nombrando Capitan general de Aragon al Mariscal de Campo D. Juan Lara. (Id.)

Real orden concediendo un plazo de cuatro meses para la negociacion de los bienes procedentes de las encomiendas de San Juan. (Idem.)

Otra declarando que los casos á que se refiere la Real Academia para el nombramiento de peritos se consideren comprendidos en el artículo 601 de los Aranceles. (Id.)

Real orden nombrando Gobernador de la plaza de Cartagena al Mariscal de Campo D. Ramon Boigues. (Núm. 6542.)

Otra nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Joaquin Armero. (Id.)

Otra resolviendo que el barragan impermeable adeude en lo sucesivo por la partida 57 del Arancel especial de algodones. (Id.)

Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre la Sala primera de la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia sobre conocimiento en un expediente de fraude. (Núm. 6543.)

Otro decidiendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Caldas de Reyes sobre impedir la prolongacion de una cerca á un vecino de Moraña. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada por el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo sobre establecimiento de unos caminos. (Id.)

Real orden declarando de texto la obra publicada por D. Juan Drummen, titulada *Tratado elemental de patologia médica*. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion en el distrito del Bonillo, provincia de Albacete. (Núm. 6544.)

Real orden ampliando la inteligencia del art. 77 del reglamento sobre Juntas inspektoras. (Id.)

Otra sobre el modo de llevar á efecto lo dispuesto en el art. 158 del reglamento sobre Universidades. (Id.)

Real decreto declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo provincial de Barcelona en el pleito sobre anulacion de una orden de la Autoridad superior. (Id.)

Real orden para que se recuerde al público el Real decreto de 8 de Agosto sobre el uso del papel sellado. (Núm. 6545.)

Otra para que los licenciados en la suprimida seccion de ciencias filosóficas conserven las consideraciones y preeminencias consiguientes al grado en los claustros generales. (Id.)

Otra para que se admita á los catedráticos de Universidad que por razon de su empleo no pueden cursar en la central varias asignaturas, el estudio privado de las mismas para optar á los grados de licenciado en filosofia. (Id.)

Otra desestimando la instancia presentada por D. Jacobo María Eyas proponiendo tomar en arriendo los portazos de Guiteriz y otros de la carretera á la Coruña. (Id.)

Otra habilitando el punto llamado de Estartit, en la provincia de Gerona, para el embarque de pescados salados. (Núm. 6547.)

Otra para que á los que no se hayan presentado á negociar sus obligaciones respecto á los bienes de San Juan de Jerusalem hasta 1º de Diciembre próximo, se admitan en garantia á los que presenten proposiciones las acciones del Banco de Fomenso y Ultramar en liquidacion. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion en el distrito de Tijola, provincia de Almería. (Núm. 6548.)

Otro nombrando á D. Benito Fernandez Maquieira y á D. José de Hozeta, individuos del Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio. (Id.)

Real orden declarando que todos los buques á que se refiere la de 14 de Octubre último estan sujetos á las formalidades prevenidas en las disposiciones de la misma.

Otra determinando que de las 150 piezas de coco blanco detenidas en la Aduana de Bilbao á D. José Smith, se declaren 23 de comiso. (Id.)

Tampoco ayer pudo verificar el aereonauta francés su prometida ascension. Despues de haber lanzado felizmente tres correos, y de lentas é infructuosas operaciones preparatorias, Mr. Ranchon manifestó su imposibilidad de subir por la poca fuerza del gas. La concurrencia, que era numerosísima en el patio del Buen Retiro y en los alrededores, se retiró sumamente descontenta de este nuevo chasco. Por lo visto nuestra heroica capital no es afortunada para ascensiones aereostáticas, como lo prueban antiguos y recientes ejemplos.

Anteayer ha regresado de su largo viaje á Francia é Inglaterra la Sra. Condesa del Montijo con su hija la jóven Condesa de Teba.

Tambien han llegado el secretario de la legacion de Bélgica, Sr. Baron de Beyens, y su señora.

Anteanoche se ha verificado el enlace de la señorita Doña Antonia de Guzman, Condesa de los Arcos, con un hermano del Sr. Marques de Lazan.—La boda se celebró en casa del Sr. Conde de Oñate con gran pompa y aparato.

BOLETIN DE TEATROS.

Algunos periódicos han anunciado que en la presente semana debia estrenarse en el teatro del Príncipe la comedia original en tres actos titulada *Tres Ministros, ó Las revoluciones*. Nosotros sabemos que su autor acaba de retirarla de aquel coliseo, no queriendo que por ahora se represente en ninguno por motivos particulares.

Se está ensayando en el teatro del Circo para ponerse en escena el 7 del mes próximo, segun se dice, una zarzuela en dos actos, arreglada de una ópera francesa, titulada *Los Montenegros*, por D. Emilio Brabo, música de los maestros Inzenga, Oudrid y Hernando. En esta zarzuela no trabajará el Sr. Salas.

Habiendo anunciado en nuestro periódico que la señora Montenegro haria su primera salida en el teatro Real con la ópera *Lucrecia Borgia*, en cuya ejecucion tantos aplausos ha alcanzado recientemente la De-Giuli, se nos ha informado, que aunque es cierto que ha sido vivamente instada por la empresa para que se presente con dicha ópera por no tener otra dispuesta, nuestra compatriota se ha negado hasta ahora á ello por consideraciones de delicadeza, fáciles de comprender, y que son ciertamente muy honrosas para tan distinguida artista, la cual saldrá con la *Norma*.

Anoche se ha representado en el teatro del Príncipe la célebre comedia del maestro Tirso de Molina titulada *Mori-Hernandez la gallega*. Llenaba las localidades de este coliseo una escogida concurrencia, deseosa de gustar las bellezas de nuestro teatro antiguo. La Sra. Diez y el Sr. Romea (Don Julian) á la conclusion de la comedia fueron llamados á la escena por el público, que los aplaudió repetidas veces durante la representacion.

La Petra Cámara, en el baile *La gitana de Chamberi*, fue tambien estrepitosamente aplaudida. Este baile, en el cual alternan numerosas parejas, está lujosamente decorado y es muy agradable.

La Guy Stephan ha alcanzado un brillantísimo triunfo en el teatro de Burdeos en el baile *El delirio de un pintor*. Todos los diarios de allí dicen que ha hecho inmensos progresos en la danza: sea como quiera, lo cierto es que la ovacion fue completa.

A estas horas la célebre Alboni se habrá presentado en el teatro régio de Turin, donde se halla contratada hasta el 10 de Diciembre, debiendo salir el 11 para Madrid acompañada del tenor Pardini y el gran barítono Cresci, que actualmente está siendo objeto del mayor entusiasmo en la capital del Piamonte.

ANUNCIO.

MANUAL DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, por D. Felipe Salvador y Aznar. Tercera edicion: contiene dos contabilidades especiales para las oficinas de los grandes propietarios y las del Estado, segun la ley de 20 de Febrero de 1850; adoptada por texto en las escuelas de comercio, y para los exámenes de los empleados de Hacienda, por Reales órdenes expedidas por los respectivos Ministerios.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, Publicidad, Europea, Sanchez, Villaverde y porteria del Tribunal de Comercio, plazuela de la Leña.

Recomendada esta obra á los empleados de Hacienda, el autor, oficial de la Direccion de la Deuda del Estado, que vive en la plazuela de Herradores, núm. 29, cuarto principal, la remite por el correo franca de porte al que se la pida, incluyendo una libranza de 15 rs. vn.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Mari-Hernandez la gallega*.—La gitana en Chamberi, baile.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Los partiditos*.—Popurri de bailes nacionales.—*Un caballero y una señora*.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Fortuna contra fortuna*, drama en tres actos.—*Baile*.—*Gloria y peluca*, zarzuela en un acto.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.